



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2023-MPF/A

Ferreñafe, 10 de octubre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Decreto Supremo N° 212-2023-EF, que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe por la suma de S/. 27,348.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 soles); y el Informe N° 509-2023-MPF/CDCC/GPP de fecha 05 de octubre de 2023, con Expediente N° 299976 y Registro N° 544742, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades con Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.02 del artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se prueban por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe por la cantidad de S/. 27,348.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), proyecto es: CUI: 2476203 AMPLIACION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DE LA CIUDAD DE FERREÑAFE - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023/MPF/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2023 del pliego 301232 Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, con Informe N° 509-2023-MPF/CDCC/GPP, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C. Charles Deivis Cubas Cerdán, y dirigido al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. Polanski Carmona Cruz, donde informa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



la transferencia de partidas en cumplimiento al Decreto Legislativo 1440° Art. 46° incorporación de mayores ingresos.

De conformidad con la normativa aprobada por la Dirección General de Tesoro Público y estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados El Decreto Supremo N° 212-2023-EF autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por la cantidad de S/. 27,348.00 (Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle;

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN PRODUCTO
PROYECTO	: CUI 2476203 AMPLIACION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DE LA CIUDAD DE FERREÑAFE -DISTRITO DE FERREÑAFE - FERRENAFE - LAMBAYEQUE
FINALIDAD	: 0148080 AMPLIACION DE NICHOS EN CEMENTERIO EL CARMEN CIUDAD DE FERREÑEFE DISTRITO DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS	S/. 27,348.00
TOTAL PLIEGO	S/ 27,348.00 =====



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

“El cambio empieza hoy”



ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria N° 878 que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferreñafe.gob.pe